



07

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 012-2020-GORE.ICA-PETACC/OA**

Ica, 25 de Noviembre de 2020

**VISTO:**

- La Nota N° 444-2020-GORE-ICA-PETACC/OA-U.A.S.A. y la Directiva N° 001-2010-GORE-ICA-PETACC "Normas para el manejo de almacenes Central y Periféricos del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 113-2010-GORE-ICA-PETACC/GG, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que, de acuerdo al literal C) del Capítulo II, del Manual para el manejo de almacenes para el sector público nacional, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, establece que corresponde al órgano de Abastecimiento, precisar instrucciones, plazos, mecanismos, instrumentos y responsabilidades a efecto de realizar la verificación de existencias de almacén;

Que la Directiva N° 001-2010-GORE-ICA-PETACC "Normas para el manejo de almacenes Central y Periféricos del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 113-2010-GORE-ICA-PETACC/GG, en su numeral 5.2.2 Inventario Físico de Almacén, entre otros aspectos, establece que la Dirección de Administración, mediante Resolución Administrativa, designa la Comisión de Inventario Físico de Almacén, para el Almacén Central y los Almacenes Periféricos; la que será en número no menor de tres, y en ningún caso será integrada con el personal responsable de Almacén; por lo que se hace necesario emitir el Acto Resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y contando con los vistos de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, la Dirección de Asesoría Jurídica y, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho-PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR;

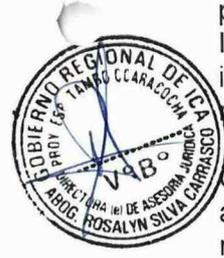
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión de Toma de Inventario Físico de Existencias de Almacén Central y Almacén del Campamento Santa Inés, al 31 de Diciembre de 2020, del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho-PETACC, la misma que estará integrada por:

Ing. LUIS FRANCISCO GÓMEZ MURO	Presidente
Econ. HEBER ALMEYDA CASTILLA	Miembro
Ing. DAVID ALEXANDER JERÓNIMO MEDINA	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Comisión designada en el Artículo precedente, la conducción del Inventario Físico de Existencias del Almacén Central y Almacén del Campamento Santa Inés, al 31 de Diciembre de 2020 del Proyecto Especial

181





"Año de la Universalización de la Salud"



Tambo Ccaracocha, cuya labor concluirá con la presentación de la siguiente documentación:

- X Relación Valorizada de las Existencias encontradas y conciliadas
- Relación Valorizada de las Existencias encontradas como faltantes
- Relación Valorizada de las Existencias encontradas como sobrantes
- Relación Valorizada de las Existencias encontradas para baja

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR** a la Comisión de Toma de Inventario Físico de Existencias del Almacén Central y Almacén del Campamento Santa Inés, un plazo de sesenta (60) días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de su designación, para cumplir con la entrega de la documentación detallada en el Artículo Segundo de la presente Resolución, anexada a su Informe Final de Inventario.

**ARTICULO CUARTO.- Notificar** la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Toma de Inventario Físico de Existencias del Almacén Central y Almacén del Campamento Santa Inés, al 31 de Diciembre de 2020, del PETACC, conformada por la presente Resolución, así como, a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Área de Almacén, Unidad de Contabilidad y Oficina de Control Institucional, para su conocimiento y fines.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

  
CPC. Evaristo Luciano Carpio Figueroa  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha  
Calle Lambayeque N° 169 – Ica  
Ica - Ica